

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4481** *ANTONIO HERNÁNDEZ MARANTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SANAGRÍCOLA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace público que los socios de la sociedad ANTONIO HERNÁNDEZ MARANTE, S.L (sociedad absorbente), y el socio único de SANAGRÍCOLA, S.L. (sociedad absorbida), en Junta General Extraordinaria y Universal, fue adoptado por unanimidad, en ambas sociedades, con fecha 7 de junio de 2021, la fusión por absorción de SANAGRÍCOLA, S.L., con la consiguiente disolución de SANAGRÍCOLA, S.L., y la atribución en bloque de su patrimonio social a ANTONIO HERNÁNDEZ MARANTE, S.L., que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de SANAGRÍCOLA, S.L., que se extingue con motivo de la operación de fusión aprobándose así mismo el balance de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME al haberse adoptado la decisión por unanimidad de los socios de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación de fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2021.- La Administradora única de ambas sociedades, María Inmaculada Hernández Martín.

ID: A210038922-1